

Desistimientos de la 1ª fase del Concurso de Traslados abierto y permanente de Personal Laboral IV CUAGE

Ha sido publicado, el 9 de mayo, en el apartado Movilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la web de Función Pública.

¿Cómo desistir total o parcialmente de la solicitud? Los desistimientos deben presentarse de forma telemática a través del portal FUNCIONA.

Solo excepcionalmente, en los casos en que no sea posible formular el desistimiento desde el Portal, podrá realizarse mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ Manuel Cortina 2, 28071 Madrid. Una vez registrado oficialmente, se debe enviar copia sellada del documento de desistimiento al correo: concurso.interdep@correo.gob.es

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
ÚNICO**



Os informamos que los desistimientos deben estar firmados para que puedan ser tenidos en cuenta.

Fecha límite de desistimientos totales o parciales de los puestos solicitados: Hasta el lunes 16 de mayo de 2022, inclusive.

A partir de la fecha indicada, las solicitudes serán vinculantes y no se admitirán renunciaciones a las plazas adjudicadas.

Podéis ampliar la información [aquí](#)

Recordamos: [Datos de contacto de las distintas Unidades Personal](#)